

INFORME DE COMISARIO

He revisado el Estado de Situación Financiera de **INMOBILIARIA CATSAL S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario.

La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

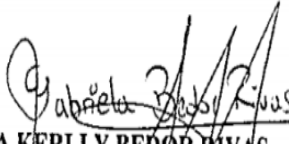
Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que al mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es consistente.

La tasa de Impuesto a la Renta, año 2019 es del 22% si se reparten dividendos o destinan a reservas facultativas; y, del 12% si se reinvierten en aumentos de capital en el ejercicio económico posterior.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

La correspondencia; los comprobantes de cuentas; los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.


CPA KERLLY BEDOR RIVAS
COMISARIO